C. ANUNCIOS PARTICULARES

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Anuncio de licitación

1. Sociedad concesionaria que convoca la licitación. Dirección: «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en A Coruña (España), calle Alfredo Vicenti, número 15.

2. Procedimiento y forma de adjudicación del contrato: Concurso en procedimiento abierto.

3. Objeto de la licitación: La contratación de la ejecución de las obras definidas en el proyecto titulado «Autopista del Atlántico A-9. Acondicionamiento y refuerzo de firme. Tramo: Santiago Norte-Pontevedra Sur, p. k. 67+000 a p. k. 132+700», aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 2 de abril de 2001.

Lugar de ejecución: Autopista del Atlántico, provincias de A Coruña y Pontevedra.

Características de las obras: Acondicionamiento y refuerzo de firme a ejecutar en dos anualidades: En el año 2001 las correspondientes al tramo de autopista comprendido entre el p. k. 67+000 y el p. k. 104+000, y en el año 2002 las correspondientes al tramo de autopista comprendido entre el p. k. 104+000 y el p. k. 132+700.

4. Plazo de ejecución de las obras: Máximo cuatro meses para cada tramo o anualidad.

5. Documentación a disposición de los licitadores: El pliego de cláusulas particulares y bases de concurso, con sus anexos, el proyecto y la resolución aprobatoria del proyecto.

Dichos documentos estarán a disposición de los licitadores, para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, entre las nueve y las catorce horas de todos los días laborables, excepto sábados, en las oficinas del domicilio social de «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

La fecha límite para solicitarlos antes de la terminación del plazo de presentación de ofertas, excepto el proyecto que habrá de ser solicitado a cargo del concursante con un mínimo de quince días antes de la fecha límite.

6. Condiciones que han de satisfacer los licitadores y documentos que deben aportar: Los licitadores deberán reunir y justificar las condiciones de capacidad económica, financiera y técnica que se determinan en el pliego de cláusulas particulares y bases, la clasificación grupo G, subgrupos 1 y 4 con categoría f); a aquellas empresas no españolas de países signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que no estén clasificadas y a las empresas extranjeras de Estados no signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se les exigirán los requisitos y documentación señalados en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

7. Modelo de proposición económica. Presentación de ofertas. Forma. Idioma.

Modelo: Las proposiciones económicas se formularán de estricta conformidad con el modelo del anexo 9 al pliego de cláusulas particulares y bases.

Plazo de presentación de las ofertas: Hasta las doce horas del último de los días en que se cumplan los treinta y seis días naturales (o el siguiente de ser éste sábado o inhábil) computados a partir del siguiente, inclusive, al de la fecha de remisión de este anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Forma: Presentación en mano en las oficinas del domicilio social de «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Europea, Sociedad Anónima», o envío por correo a su dirección, de conformidad con lo dispuesto en el pliego.

Idioma: Español.

8. Apertura de los pliegos de proposiciones económicas y de plazo de ejecución de las obras: Tendrá lugar, por la Mesa de Contratación, en el domicilio social de «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», en acto público, a las doce horas del día en que se cumplan los tres días naturales computados a partir del siguiente, inclusive, a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, o, de ser sábado o inhábil, el primer día hábil siguiente, la proposición técnica; y el día en que se cumplan los quince días naturales a partir de la apertura anterior, la proposición económica, en igual forma.

9. Fianzas y garantías exigidas: Para tomar parte en el concurso, fianza provisional por importe de 30.000.000 de pesetas (180.303,63 euros).

Para otorgamiento del contrato: Fianza definitiva por importe del 6 por 100 de la oferta del adjudicatario.

En cualquiera de las modalidades establecidas en el pliego de cláusulas particulares y de bases.

10. Financiación y pago de las obras: Pagos mediante certificaciones mensuales, por trabajos efectivamente realizados, en los términos establecidos en el modelo de contrato de obras.

11. Agrupación de empresas: De resultar adjudicataria de las obras una agrupación de empresas deberá constituirse por escritura pública en unión temporal de empresas.

12. Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

13. Criterios para la adjudicación del contrato: Los que figuren enumerados en la base VII del pliego de cláusulas particulares y bases.

14. Fecha de envío de este anuncio para su publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de abril de 2001.

A Coruña, 17 de abril de 2001.—El Director general, Andrés Muntaner Pedrosa.—17.567.

BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión

Fondo absorbente:

BBVA BOLSA INTERNACIONAL 2, FIM

Fondo absorbido:

BBVA BOLSA INTERNACIONAL 1, FIM

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», como sociedad gestora, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y de los fondos absorbidos señalados en el encabezamiento, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 5 de abril de 2001, la DGTPF, a propuesta de la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dicho fondo con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Igualmente, se informa que BBVA Bolsa Internacional 2, FIM (fondo absorbente) modificará su reglamento de gestión para cambiar su denominación a BBVA Bolsa Internacional, FIM (artículo 1), así como para incluir la posibilidad de invertir en valores no cotizados (artículo 15); modificaciones que la CNMV ha considerado de escasa relevancia según resolución de 30 de marzo de 2001.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Letrado-Asesor del Consejo de Administración.—17.667.

BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión

Fondo absorbente:

BBVA BIOFARMA 1, FIM

Fondo absorbido:

BBVA BIOFARMA 2, FIM

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», como sociedad gestora, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y de los fondos absorbidos señalados en el encabezamiento, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 5 de abril de 2001, la DGTPF, a propuesta de la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dicho fondo con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Igualmente, se informa que BBVA Biofarma 1, FIM (fondo absorbente) modificará su reglamento